



**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SRA.
MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ, AUXILIAR
DE SERVICIOS POSTA DE SALUD RURAL DE
NEBUCO**

DECRETO N° 5746

CHILLAN VIEJO, 01.10.2012

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal de servicios para la Posta de Salud Rural de Nebuco.

Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de octubre del 2012 con Doña **MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ**, la que se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 09 de octubre del año 2012, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del mismo año, por 22 horas 30 minutos semanales.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue.

3.- Este gasto se cargará a la cuenta **215.21.03.002** denominada "**HONORARIO ASIMILADO A GRADO**" del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesada, Carpeta.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)



CONTRATO A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a 01 de octubre del 2012, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut. N° 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **ULISES AEDO VALDÉS**, Cédula Nacional de Identidad N° 09.756.890-1, en adelante la Municipalidad, contrata los servicios de Doña **MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ**, Soltera, Cédula Nacional de Identidad N° 11.445.365-K, domiciliada en la comuna de Chillán Viejo, sector El Quillay s/n, en las condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a honorarios a Doña **MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ**, la que se encargará de realizar labores como Auxiliar de Servicios en la Posta de Salud Rural de Nebuco, de lunes a viernes, desde las 09:30 a 14:00 hrs.

SEGUNDO: Por la prestación de tales servicios, la Municipalidad pagará a Doña **MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ**, la cantidad de \$145.580 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos ochenta pesos) impuesto incluido, por 22 horas 30 minutos semanales los que se pagarán, contra boleta de honorarios electrónica y previo informe de cumplimiento emitido por Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, adjuntando informe de la Encargada de la Posta de Nebuco, Srta. Ivonne Quijón Oyarce o quiénes les subroguen.

TERCERO: El presente contrato a honorarios se inicia el 09 de octubre del 2012 y durará mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre del 2012.

CUARTO: El empleador se compromete a otorgar a la trabajadora un bono en el mes de diciembre, cuyo valor será asimilado al entregado a los funcionarios de salud municipal.

QUINTO: Las partes dejan claramente establecido, dando el carácter de esencial a la presente cláusula, que el contrato a honorarios se suscribe en virtud de las facultades que se otorgan a la municipalidad por el art. N° 4 de la Ley 18.883, por lo que Doña **MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ**, no tendrá la calidad de Funcionaria Municipal. Así mismo, no será responsabilidad del municipio cualquier accidente, hecho fortuito u otro que le acontezca en el desempeño de sus funciones.

SEXTO: Doña **MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ**, se compromete a ejecutar las labores encomendadas, según lo solicitado por el Departamento de Salud Municipal.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato a honorarios, este se registrará por las normas del código civil, fijando su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO: Para constancia de lo estipulado en el presente Contrato a honorarios, se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de Doña **MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ** y dos en poder del Empleador.


MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ
RUT N° 11.445.365-K

UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn


ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)